



Correos realiza en Cataluña 965 contratos de refuerzo para las elecciones autonómicas del 14 de febrero

- También se reforzará la atención en las 296 oficinas postales de Cataluña con diversas medidas como ampliación de horarios, apertura en sábados en 102 oficinas y apertura en todos los festivos locales
- Correos está poniendo todos los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales, con refuerzo tanto en oficinas como en reparto para la gestión del voto por correo

Madrid, 25 de enero de 2021.- Correos ha adoptado **todas las medidas organizativas necesarias** para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos electorales y el voto por correo para las **elecciones al Parlamento de Cataluña del 14 de febrero**.

En concreto, Correos va a **formalizar en Cataluña 965 contratos de refuerzo para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de servicio público** que le son encomendadas durante los procesos electorales por ser el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal. Estas personas trabajarán atendiendo a los ciudadanos en las oficinas, repartiendo envíos y ocupándose de tareas logísticas en los centros afectados. La planificación inicial de refuerzos podrá incrementarse atendiendo a la evolución del propio proceso.

La gestión del voto por correo incluye la admisión de las solicitudes (por vía telemática o presencial), su entrega en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, la entrega en mano de la documentación electoral remitida por el Censo a los solicitantes, así como la admisión del voto por correo y su custodia en las oficinas de destino hasta su entrega durante la jornada electoral en las mesas electorales correspondientes.

Asimismo, la colaboración de Correos en las Elecciones se extiende también al reparto de las tarjetas censales y a los envíos de propaganda electoral, además de las comunicaciones a miembros de las Mesas Electorales, el envío a los Ayuntamientos de la lista del censo, la recogida de documentación el día de las elecciones, etc.

Refuerzos en oficinas, reparto y logística

Correos reforzará la atención a los ciudadanos en las **296 oficinas** de que dispone en Cataluña. Se ampliará el horario en todas las oficinas –con adelanto del horario de apertura y extensión del horario de cierre–, 102 oficinas abrirán los sábados (de 9 a 14 horas) y las oficinas abrirán todos los festivos locales desde el 25 de



enero. Además de las 100 oficinas que habitualmente abren por la tarde, también abrirán por la tarde determinados días a la semana gran número de oficinas.

Se podrán habilitar **ventanillas exclusivas** para elecciones y, si la afluencia lo requiere, se instalarán en el vestíbulo mesas adicionales específicamente destinadas a gestionar el voto por correo. La red de oficinas dispondrá de **190 PDAs** para agilizar la atención a los clientes en las oficinas con mayor afluencia de voto por correo y un empleado se encargará de la gestión de las colas, atendiendo igualmente con una PDA. También se potenciará el uso del sistema de cita previa que ya está funcionando en 89 oficinas de Cataluña.

En cuanto a la **red de distribución**, contará con **280 PDAs adicionales**, que facilitarán la entrega de la documentación electoral y la recogida del voto por las carteros. Asimismo, se **incrementarán los transportes** para la remisión de la documentación desde el centro logístico a todas las unidades de distribución. Concretamente, para el proceso electoral, se contratarán un trailer, seis furgonetas de gran capacidad y cuatro camiones.

Elecciones 14-F: solicitud de voto por correo hasta el 5 de febrero

Los ciudadanos que quieran votar por correo en las elecciones autonómicas pueden solicitar **hasta el día 5 de febrero** (inclusive), vía telemática en www.correos.es o en cualquier oficina de Correos de España, el Certificado de su inscripción en el Censo Electoral. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correspondencia.

Esta solicitud debe ser realizada personalmente por cada elector, salvo en caso de enfermedad o discapacidad –acreditada mediante certificación médica oficial– que le impida la formulación personal de dicha petición, en que podrá ser presentada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente. En el momento de formular la solicitud, los interesados deben acreditar su personalidad mediante firma electrónica (solicitud telemática) o presentando ante el empleado de la oficina postal el DNI, Pasaporte o carnet de conducir originales (solicitud en oficina).

El cartero entregará a los ciudadanos la documentación electoral y cada elector tendrá la posibilidad de entregar el voto en el mismo acto al cartero, o depositarlo en cualquier oficina de Correos **hasta el 12 de febrero a las 14 horas**.

Acerca de Correos:

CORREOS nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador líder del sector en España. Actualmente, la estrategia de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital. Con más de 53.000 profesionales, la empresa presta servicio a la ciudadanía a través de su red de 2.393 oficinas, distribuyendo cerca de 10 millones de envíos diarios. El Grupo Correos cuenta con 3 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente, Nexea especializada en soluciones multicanal para las comunicaciones masivas de las empresas y Correos Telecom encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:

